

Sobre la constitución infijal del diminutivo español*

Pablo Carreño

Pontificia Universidad Católica del Perú

Planteamiento

El objetivo de este breve trabajo es considerar algunas de las características del afijo de diminutivo español que aparece en palabras como *perrito* o *cerquita*. Nuestro propósito es demostrar que su caracterización como sufijo puede ser cuestionada, pues a nivel constitucional presenta formas que deberían más bien ser consideradas infijos. Esta propuesta se justifica si se piensa en diminutivos de uso general en español como *Carlos* → *Carlitos*, *lejos* → *lejitos*, *César* → *Cesítar*, etc. Advertimos que este trabajo está referido en especial al español de Lima, que es de donde hemos obtenido la mayoría de nuestros ejemplos. Se verá, sin embargo, que algunas de nuestras conclusiones son válidas no sólo para otras variedades, sino para el español en general.

1. Introducción

Este artículo se enmarca dentro de la perspectiva de la lingüística funcional y utilizará en general sus métodos. En particular, tratare-

* Nuestro agradecimiento a Eugenio Coseriu, Rodolfo Cerrón-Palomino, Jorge Iván Pérez y Carmela Zanelli, que hicieron valiosos comentarios y críticas a versiones anteriores de este trabajo. Huelga decir, sin embargo, que los deslices que aquí se encuentren son de la entera responsabilidad del autor.

mos de concordar con el marco teórico que sobre la descripción gramatical ha esbozado Eugenio Coseriu en diversos trabajos (especialmente, Coseriu 1986 y 1989). Coseriu distingue tres tipos de gramática: constitucional, funcional y relacional. La gramática constitucional estudia “la constitution matérielle des structures grammaticales: la structuration de l’expression correspondant aux significés grammaticaux de la langue considérée”¹ (Coseriu 1989: 16), sea en el nivel de las palabras (la morfología tradicional), la frase, la oración u otros. La gramática funcional estudia los significados gramaticales de una lengua y es, por tanto, la parte central del estudio gramatical. La gramática relacional estudia las relaciones entre diversos paradigmas funcionales que competen a las mismas unidades designativas. Este trabajo, como ya se mencionó, se centrará en lo constitucional. Convienen, por otro lado, algunas precisiones terminológicas. Vamos a manejar la distinción tradicional entre derivación y flexión. Las operaciones flexivas son aquellas en las que un lexema (o raíz) y un morfema instrumental se unen en un sintagma de nivel superior (la palabra) sin que de ello resulte un nuevo lexema.² En la derivación, por el contrario, el resultado de la unión entre un lexema y un morfema derivativo resulta en un nuevo lexema (operación que puede repetirse para formar un nuevo lexema, y así sucesivamente). También debemos distinguir la derivación de la composición, que también resulta en la formación de nuevos lexemas, pero cuyos componentes existen también como lexemas independientes.³

La derivación, en las lenguas en que se emplea este procedimiento gramatical, se realiza de diversas maneras. El método tal vez más conocido es el de afijación. En la derivación por afijos, se

¹ “La constitución material de las estructuras gramaticales: la estructuración de la expresión que corresponde a los significados gramaticales de la lengua considerada” (la traducción es nuestra).

² Llamamos *morfema*, en general, a las unidades mínimas de contenido (coincidan o no con la palabra). El *lexema* es el morfema con significado léxico, es decir, el que distingue a las palabras entre sí (y, eventualmente, les permite designar entidades del mundo); en terminos constitucionales, es lo que queda tras separar los morfemas flexivos de una palabra. Los morfemas flexivos son los que expresan funciones gramaticales; para las lenguas indoeuropeas, tradicionalmente se consideran flexivos los morfemas con información de caso, género, número, tiempo, modo, aspecto, voz, etc. El inventario puede variar según las lenguas.

³ Se ha señalado, sin embargo, que no siempre es posible distinguir estos dos procedimientos; piénsese, por ejemplo, en *contraargumento* o en *sobrevivir*.

agrega a un lexema de base un elemento unitario, más o menos reconocible y, en la misma medida, aislable. Según el comportamiento constitucional de estos afijos, se los distingue en *prefijos* (si se colocan precediendo al lexema), *sufijos* (si se colocan después del lexema) e *infijos* (si se colocan dentro del lexema, por así decirlo, rompiendo su unidad). Los ejemplos de los dos primeros tipos son abundantes en español: *roca* → *rocoso*, *calentar* → *recalentar*, etc. La afijación no agota la totalidad de procedimientos derivativos que existen entre las lenguas del mundo; piénsese, por ejemplo, en la reduplicación o el singular procedimiento de patrones vocálicos que caracteriza a las lenguas semíticas y que no puede ser clasificado satisfactoriamente dentro de la afijación.⁴ No deja de haber, por cierto, casos fronterizos.

2. Tipología morfológica del español

Aun cuando los criterios que se emplean para clasificar tipológicamente a las lenguas pueden ser extremadamente variados, nos limitaremos aquí a considerar la tipología del español en cuanto al tipo de afijación que emplea. El género próximo del español –vale decir, las lenguas indoeuropeas– se caracteriza por tener bien desarrollados los procedimientos de prefijación y sufijación.⁵ Ya las lenguas más antiguas de este grupo se muestran pródigas en ejemplos de uno y otro tipo de derivación: sánscrito *gacchati* ‘ir’ → *avagacchati* ‘entender’, *rājati* ‘dirigir’ (raíz *rāj-*) → *rājyam* ‘reino’; latín *fero* ‘llevar’ → *praefero* ‘preferir’; griego *κακός* ‘malo’ (raíz *κακ-*) → *κακία* ‘mal’. Esta tendencia, marcada desde los orígenes, se mantiene por lo general en las lenguas actuales y el español, junto con las demás lenguas románicas, no es una excepción. El tercer procedimiento, el de infijación, sin embargo, tiene una presencia limitadísima en el grupo.

⁴ El ejemplo tal vez más conocido es el del árabe: el lexema árabe *KTB* puede dar por flexión y/o derivación: *KaTaBa* ‘escribió’, *’aKTaBa* ‘hizo escribir’, *Ka:TiBu* ‘escritor’ o *KiTa:Bu* ‘libro’, etc.

⁵ Se recordará que ya Aristóteles señaló en sus *Categorías* (cap. I), al hablar de los *παράγωμα* (es decir, palabras derivadas), que, en griego, existen nombres que se diferencian de otros sólo por la terminación (*πτώσεις*), vale decir, por derivación. Así, por ejemplo, dice él que de *γραμματική* se deriva *γραμματικός*.

Se ha señalado como infijo al elemento nasal que en varias lenguas indoeuropeas antiguas marca al lexema verbal de presente; por ejemplo, la raíz sánscrita *yuj-* ‘uncir’ (como en el participio *yuktas* ‘uncido’) tiene como raíz de presente *yu-na-j-* (como en *yunaj-mi* ‘unzo’); el elemento *-na-* se inserta “rompiendo” la raíz. Sin embargo, se trata de un procedimiento constitutivo carente de productividad, que acompaña solamente a algunas raíces verbales.⁶ Puede decirse que este ejemplo retrata lo general del tipo indoeuropeo, ya que los procedimientos constitutivos de tipo infijal, cuando existen, suelen ser marginales y poco –o nada– productivos.⁷

En este panorama tipológico indoeuropeo resalta el interés del estudio de un posible caso de infijación como procedimiento productivo en una lengua indoeuropea, digamos, típica. En efecto, podría hablarse de innovación de la lengua española al menos en dos sentidos. En primer lugar, porque, como vimos, no se da nada parecido en las lenguas tipológicamente más cercanas al español. En segundo lugar, porque dentro del español como sistema de posibilidades, la infijación constituye una innovación fuera de los patrones esperados. En efecto, siendo el español una lengua de sufijos y prefijos, la creación de verdaderos infijos resulta inesperada y, en todo el sentido de la palabra, novedosa.⁸

⁶ Análogo infijo se aprecia en algunas raíces de presente del latín y el griego: *uinc-o* ‘venzo’ (cf. el perfecto *uic-i* ‘he vencido’) y $\lambda\alpha\mu\beta\text{-}\acute{\alpha}\nu\text{-}\omega$ ‘tomo’ (cf. el aoristo $\acute{\epsilon}\text{-}\lambda\alpha\beta\text{-}\omicron\nu$ ‘tomé’). En ambos casos, un elemento nasal aparece en la raíz del presente: *vi-n-c-*, $\lambda\alpha\text{-}\mu\text{-}\epsilon\text{-}$.

⁷ Otro ejemplo podría ser el de las alternancias vocálicas (*Umlaut* o metafonía), tan comunes en el grupo: inglés *sing* → *song*, español *jugar* → *juego*, etc.

⁸ Ello, probablemente, explica lo poco mencionado que se encuentra el fenómeno de que trata este trabajo, entre, al menos, los autores más conocidos. No hemos encontrado mención alguna de infijación en español ni en la obra fundacional de Andrés Bello 1988; ni en Pottier 1971; ni en Seco 1979; ni en Real Academia Española 1986; ni en Alcina y Blecua 1975; ni en Alvar y Pottier 1993. Hay que hacer una salvedad respecto de Bernard Pottier, que considera “infijos” a los formantes facultativos del lexema que lo modifican “avant la constitution de la mot”. Son infijos, por tanto, los afijos diminutivizadores, aumentativizadores y superlativizadores. Esta caracterización como infijos es independiente de que, constitucionalmente, puedan ofrecerse otras alternativas de análisis. Así, *-it-* sería infijo tanto en *perr-it-o* como en *lej-it-as*. Se trata, evidentemente de un sentido del término *infijo* diferente del que se usa en este trabajo (Pottier 1972: 93-98, 107-109, 194-196).

3. El diminutivo español

El diminutivo no es precisamente un elemento marginal o poco importante en el sistema gramatical español. Su uso es, como se verá, amplísimo. Tanto en el español de Lima como en otras variedades, tiene usos que trascienden la mera designación de lo pequeño. El estudio del contenido que pueden adquirir las palabras formadas con este afijo en el hablar ha ocupado ya algunas páginas.⁹ También se ha resaltado el hecho de que su uso, como el de otros afijos similares (aumentativos, superlativos, etc.) trasciende la mera derivación a partir de sustantivos y adjetivos. En efecto, se los puede añadir a diversos tipos de palabras: *lejílllos*, *pocote*, *cerquisíma*, *ahicito*, *andandito*, etc. Este trabajo, empero, se limita, como ya se dijo, al aspecto meramente constitucional del afijo. Por ende, ninguno de estos hechos será relevante para nosotros.

En principio, hemos de limitar nuestro campo de estudio, pues lo que entra bajo el rótulo de “diminutivo español” puede ser bastante amplio. Hay gran cantidad de sufijos llamados de diminutivo, cada cual con distintos orígenes etimológicos, usos, sentidos, distribución dialectal o incluso sociolectal y estilística.¹⁰ Este trabajo se

⁹ Véase la breve revisión bibliográfica que aparece en Alvar y Pottier (1993: 364). Coseriu (1986: 208-10) ha resaltado su unidad de significado por encima de todas las acepciones que puedan aparecer en el hablar. Piensa que su valor básico es la “aminoración intrínseca” del significado de los lexemas a que acompaña. Similarmente, Pottier (1972: 195-6), respecto de sus “infijos” (véase la nota anterior), dice que tienen por efecto: “modifier la quantité de substance sémantique apportée par le lexème” [modificar la cantidad de sustancia semántica del lexema]; aclara, sin embargo que: “c’est dans l’usage, dans les emplois de *discours*, que certaines formes se spécialisent dans la valeur augmentative ou diminutive” [es en el uso, en los empleos del *discurso*, que ciertas formas se especializan en el valor aumentativo o diminutivo] (resaltado en el original; nuestra traducción).

¹⁰ Bello (1988: 252) enumera los siguientes diminutivos: *-ejo/a*, *-ete/a*, *-ico/a*, *-illo/a*, *-ito/a*, *-uelo/a*, *-ato/a*, *-elo/a*, *-éculo/a*, *-ículo/a*, *-il*, *-in*, *-ola*, *-uco/a*, *-ucho/a*, *-ulo/a*, *-úsculo/a*. Es notable que la frecuencia de estos diminutivos es distinta según cada variedad del español. Seco (1979: 135) apunta que predomina la forma *-ico* en Aragón, *-iño* en Galicia, *-ino* en Extremadura, *-in* en Asturias y León e *-illo* en Andalucía. En América, es sabido que el más extendido es *-ito*, aunque el área caribeña muestra una marcada preferencia por *-ico*. En cuanto a diversos usos estilísticos del diminutivo, ya Bello (1982: 252) anotaba que “las [ideas] de compasión o cariño [en los diminutivos] no son enteramente ajenas al estilo elevado y afectuoso, pero todas ellas ocurren más a menudo en el familiar y el festivo. Son notables los diminutivos *todito* y *nadita*, que no alteran de manera alguna la significación de *todo* y *nada*, y sólo sirven para acomodarlos al estilo familiar”.

limitará al afixo *ito* / *ita*, pues, éste es de lejos el más frecuente y más productivo¹¹ en el español de Lima y, por tanto, es aquel en el que con preferencia se notan usos particulares, como el uso infijal que aquí nos ocupa.

4. El diminutivo *-ito/-ita*

Este sufijo siempre porta el acento en las palabras que lo contienen. Aunque, como veremos, en lo que sigue pueden aparecer muchas reservas. Podemos hablar de tres tipos generales de derivación del diminutivo en cuestión: a) En las bases con vocal temática¹² *a* u *o*, se elide estas vocales para añadir *-ito* o *-ita*: *perro* → *perrito*, *cerca* → *cerquita*, etc. b) En las bases con otras vocales temáticas se recurre a un interfijo,¹³ es decir, en este caso, una consonante de apoyo *-c* (según se la escribe en la ortografía corriente): *jefe* → *jefecito*, *rubi* → *rubicito*, *tisú* → *tisucito*. c) Con los temas consonánticos se sigue un procedimiento similar, tomando como interfijo *-c* o *-ec*: *amor* → *amorcito*, *pan* → *pancito* ~ *panecito*.¹⁴ Sin embargo, los cruces e irregularidades respecto de estos procedimientos no son en modo

¹¹ Stefan Ettinger, en una documentada tesis (Ettinger 1974), resalta que no todos los afixos diminutivadores tienen la misma productividad: "Ein besonderes Problem stellen . . . im Spanischen die sogenannten Lexikalisierungen dar, die wir vor allem bei der Modifikation mit *-ill-* finden. Da dieser Modifikant älter ist als der heute gebräuchlichste Modifikant *-it-*, finden wir hier zahlreiche Fixierungen der Bezeichnung. Solche Fixierungen sind oftmals in der Norm allgemein akzeptiert, so daß man zuweilen schon von einer Opposition zwischen *-ill-* und *-it-* Modifikationen sprechen kann: . . . *campana* (= Glocke) [-] *campan-ita* (kleine Glocke) [-] *campan-illa* (Handglocke)" [Un problema especial plantean en español las llamadas lexicalizaciones, que encontramos sobre todo en la modificación con *-ill-*. Dado que este modificante es más antiguo que *-it-*, hoy más corriente, encontramos aquí numerosas fijaciones de la designación. Estas fijaciones están a menudo aceptadas ampliamente en la norma, de modo que a veces se puede hablar de una oposición entre *-ill-* e *-it-*: *campana* / *campan-ita* / *campan-illa*] (235; nuestra traducción).

¹² *Tema*, tradicionalmente, designa el radical –primitivo o derivado– al que se añaden los afixos que indican la flexión. Según termine en vocal o consonante, se lo denomina *vocálico* o *consonántico*. El elemento vocálico en el que termina el tema es la *vocal temática*.

¹³ Tomamos este término de Alvar y Pottier (1993: 379-80).

¹⁴ Debe señalarse que lo que acaba de exponerse es compartido por una larga serie de otros sufijos: diminutivadores (cf. *perrillo*, *mujercica*), aumentativadores (cf. *tontazo*, *cochezote*), superlativadores (*lejísimos*), etc. No es tema de este trabajo, sin embargo, profundizar en estas similitudes.

alguno inusuales. Así, *leche* puede derivarse tanto en el esperable *lechecita* como en una forma sin interfijo *lechita*; de *mano* se pueden derivar *manito*, *manita* y *manecita*; de *pie* tanto *piecito* como *piececito*, con doble interfijo; etc. En los casos en que el uso designativo del término lo requiere, este afijo de diminutivo permite la flexión de género: *perrito/perrita*, *manzanito/manzanita*, *grandecito/grandecita*. Asimismo, por supuesto, si es el caso, el nuevo lexema puede ponerse en plural: *perritos*, *panecitos*, *mujercitas*, etc.

4.1 Caracterización constitucional del afijo

Antes de continuar, es necesario preguntarnos sobre la constitución material del morfema de diminutivo que nos ocupa. Provisionalmente, se pueden proponer dos interpretaciones de lo que ocurre. En una primera interpretación, puede decirse que el sufijo es $\{-it-o\}/\{-it-a\}$, es decir, en términos funcionales, una unidad previamente constituida que consta de un morfema diminutivizador y de uno de los sufijos indicadores de género. Las palabras que ya contienen estos sufijos los eliden, (no se deriva *perr-o* \rightarrow *perr-o-it-o*). Esta interpretación es incluso la única posible en el caso de bases como *grande*, que, también desde el punto de vista funcional, presentan sincretismo en la función de género y en las que esta función sólo se distingue en un sintagma de nivel superior (con un artículo, por ejemplo): *el grande* / *la grande*. En efecto, dicho sincretismo desaparece en la forma diminutivizada: *grande* \rightarrow *grandecito* / *grandecita*, y es evidente que los sufijos indicadores de género aparecen con el diminutivizador. En una segunda interpretación, puede argüirse que el sufijo no es más que *-it* y que su sintagmática dicta que se coloque entre el lexema y los sufijos de género. Nótese, sin embargo, que esta interpretación parece ser sólo posible con las bases que ya contienen dichos sufijos: *perr-o* \rightarrow *perr-it-o*, *perr-a* \rightarrow *perr-it-a*.

4.2 El comportamiento infijal del diminutivo

Surgen varias interrogantes de lo dicho anteriormente, en particular, respecto de las palabras con vocal temática *a* u *o*. Podríamos agrupar los casos en cuatro grupos.

4.2.1 Palabras con tema terminado en *a* u *o*

Si bien, en muchos casos, estas vocales temáticas son los significantes de un morfema de género,¹⁵ esto no es general. Hay muchas otras palabras con vocal temática *a* u *o* de las que, al menos normalmente,¹⁶ no puede decirse lo mismo. Piénsese, por ejemplo, en *carro* o *mesa*, para los que no existen *carra* o *meso* y que, por tanto, en términos funcionales, deberían considerarse monomorfémicos e inanalizables.¹⁷ Ahora bien, al observar sus diminutivos *-carro* → *carrito* y *mesa* → *mesita*, respectivamente— surge la pregunta de por qué precisamente *carrito* (y no *carrita*). En otras palabras, ¿qué criterio guía la elección de la vocal temática del diminutivo de una palabra? Se podría decir que, puesto que *(la) mesa* es femenino, *mes-{it-a}* será también femenino y contendrá, por tanto, la forma feminizada del sufijo; y lo mismo, *mutatis mutandis*, vale para *carr-{it-o}*.

Si examinamos los diminutivos *(el) día* → *diita* y *(la) mano* → *manito*, lo presentado anteriormente se complica. Es evidente que estos hechos no pueden ser explicados por ninguna de las interpretaciones mencionadas en el acápite anterior. A menos que se admita una improbable variante *-a* del sufijo masculinizador *-o* (y viceversa), se tendrá que reconocer que el sufijo diminutivizador en cuestión se comporta sintácticamente como un infijo. En efecto, puede proponerse la interpretación de que *-it-* se introduce dentro de la raíz, “rompiéndola”. Podemos representar este fenómeno así: *di-ít-a*, *man-it-o*.

Aunque no muchas, existe un cierto número de palabras similares, que terminan en *a* u *o* sin que pueda considerarse que estas vocales son el significante de un sufijo indicador de género. En su caso, es menester entender que sus diminutivos se forman mediante

¹⁵ En términos funcionales, para aceptar que una palabra española contiene tanto un lexema como un morfema de género, debe ser posible la conmutación: junto a *perro* y *blanca*, por ejemplo, debe haber *perra* y *blanco*, respectivamente, expresando el género opuesto. Los significantes más comunes de estos morfemas —y que por ello podrían considerarse las formas no marcadas, en términos del Círculo de Praga— son precisamente *o* y *a* (‘masculinizador’ y ‘femeninizador’, respectivamente). En términos funcionalistas, esto es independiente de lo que eventualmente se designe mediante este género: sexo, árbol-fruto (*manzano* / *manzana*), etc.

¹⁶ Tomamos el término *normalmente* en el sentido de *norma*, en Coseriu 1962.

¹⁷ El género de estas palabras se manifiesta en un sintagma de nivel superior al de la palabra (con un artículo, por ejemplo): *el carro* (masculino) y *la mesa* (femenino).

un infijo: (*el*) *cura* → *curita*, (*el*) *granuja* → *granujita*, (*el*) *problema* → *problemita*, (*el*) *tema* → *temita*; (*la*) *moto* → *motito*, (*la*) *foto* → *fotito*, (*la*) *soprano* → *sopranito*, etc. También están dentro de este grupo palabras invariables en cuanto a género y número pero susceptibles de ser diminutivizadas: *cerca* → *cerquita*, *ahora* → *ahorita*, *algo* → *alguito*, *andando* → *andandito*,¹⁸ *poco* (y similares en su uso adverbial) → *poquito*, etc. Advértase, asimismo, que los casos considerados al inicio de esta sección pueden interpretarse también como infijos: *mes-it-a*, *carr-it-o*. Esta interpretación es incluso mejor que la que dimos en un principio (*mes-{it-a}*, *carr-{it-o}*), pues no implica la pérdida difícil de explicar de una parte del significante del lexema.

4.2.2 Palabras con tema terminado en *a* u *o* más consonante

Hasta aquí hemos revisado sólo palabras con vocal temática *a* u *o*. Los ejemplos del uso infijal, sin embargo, van más allá de este grupo. Muchas palabras de tema consonántico responden también al mismo patrón constitucional. Los ejemplos de esto son abundantes, sobre todo, aunque no únicamente, entre los nombres propios de persona: *azúcar* → *azuquítar*, *lejos* → *lejitos*, *apenas* → *apenitas*, *almíbar* → *almibítar*, *César* → *Cesítar*, *Carlos* → *Carlitos*, *Óscar* → *Osquítar*, *Víctor* → *Victítar*, *Héctor* → *Hectítar*, *Marcos* → *Marquitos*, *Leonidas* → *Leoniditas*, *Vargas* → *Varguitas*, *Néstor* → *Nestítar*, *Milagros* → *Milagritos*, *Anibal* → *Anibítar*, *Édgar* → *Edguítar*, *Matías* → *Matiítas*, *Hamilcar* → *Hamilquítar*, etc. En este caso, no parece poder ofrecerse otra interpretación que la de que se trata de un infijo. El procedimiento, por otro lado, es plenamente productivo en el español de Lima y sería fácil ofrecer más ejemplos.¹⁹ Así, por ejemplo, hemos tenido la oportunidad de asistir a la derivación espontánea de un diminutivo de este tipo desde una base inusitada: *Bedford* (un nombre propio de origen anglosajón; pronunciado [ˈbeðfɔr]) → *Bedfítord* ([beðˈfitor]).

¹⁸ Este diminutivo del gerundio no se emplea en Lima, hasta donde sabemos. Entendemos que es común en el español peninsular. Cf. la nota siguiente.

¹⁹ No sólo parece estar vivo en el Perú. Como ya se ha dicho, otras variedades también presentan fenómenos similares. De entre la bibliografía que hemos revisado sobre gramática del español, referida especialmente al castellano peninsular, por cierto, hemos podido entresacar los siguientes ejemplos: *Carlitos*, *Merceditas* (Alvar y Pottier 1993), *lejitos*, *casita*, *callandito*, *prontito* (Seco 1979), *cerquita* (Seco 1979 y RAE 1986), *andandito* (RAE 1986), *mismito* (en uso adverbial, Seco 1979 y Alcina y Blecua 1975).

Se puede notar, sin embargo, algunas restricciones respecto de la constitución de las bases que permiten este tipo de derivación: a) deben tener una acentuación paroxítona, b) la última vocal debe ser *a* u *o*, y c) la consonante final debe ser *s*, *r* y, excepcionalmente, *l*. Existen, no obstante, ciertos contraejemplos.

4.2.3 Palabras terminadas en otras vocales más consonante

Las palabras *Mercedes* → *Merceditas*, *Gertrudis* → *Gertruditas*, *Nicomedes* → *Nicomeditos* → *Nicomeditas*, *enantés*²⁰ → *enantitos* parecen no respetar la segunda restricción. En efecto, se trata de palabras cuya última vocal no es ni *a* ni *o*. Es interesante notar que, no obstante esto, en el diminutivo aparecen nuevamente estas vocales. Esto refuerza lo que ya varias veces se ha adelantado a lo largo de este trabajo: que el afijo *it* (sea considerado sufijo o infijo) debe ir acompañado necesariamente de las vocales *a* u *o*, y que ello es independiente de que estas vocales puedan o no ser consideradas sufijos indicadores de género. No hemos podido encontrar excepciones a esta regla. Las vocales *a* u *o* se escogen, al parecer, según el género de la palabra en cuestión, es decir, en calidad de sufijos indicadores de género. Una representación adecuada de esto puede ser la siguiente: *Merced*-{*it-a*}-s, *Gertrud*-{*it-a*}-s, *Nicomed*-{*it-o*}-s. Las vocales últimas originales de los significantes de los lexemas en cuestión quedan simplemente elididas. Nótese, sin embargo, que la consonante final permanece. Por su parte, los diminutivos *Nicomeditas* y *enantitos* plantean especiales dificultades. La vocal *a* que ostenta el primero es inexplicable según cualquiera de las interpretaciones manejadas hasta ahora. No puede ser marca de género, pues el nombre es masculino. Sólo queda pensar que este diminutivo está formado en analogía con los femeninos ya mencionados y explicados. En cuanto al segundo, puede pensarse que está formado en analogía con *lejitos*, también adverbial,²¹ o que la *o* se escoge en tanto opción no marcada, propia de palabras que carecen de género.

²⁰= 'antes, hace un instante'. Adverbio usual en el español coloquial del Perú, aunque ya desusado en España.

²¹ Ambas palabras presentan en su significativo la llamada "s adverbial", que caracteriza a varias palabras de esa categoría: *lejos*, *antes*, *después*, *detrás*, *menos*, *apenas*, etc. (Corominas y Pascual, *DCECH*, entrada léxica "lejos").

4.2.4 Otros casos

Finalmente, hay que decir que este modo de derivación del diminutivo alterna con otros procedimientos. Entre los casos mencionados en 4.2.1, por ejemplo, pueden aparecer interesantes excepciones: *mano* → *manito* ~ *manita* ~ *manecita*. Puede verse que cada forma obedece a esquemas constitucionales distintos: *man-it-o*, *man-{it-a}* y *man-ec-{it-a}*, es decir, infijal, sufijal y sufijal con interfijo, respectivamente. Existe a menudo la posibilidad de seguir otro procedimiento constitutivo: *César* → *Cesarito*, *Édgar* → *Edgarcito*, etc. A veces, sin embargo, esto no es posible: *Carlos* sólo hace el diminutivo *Carlitos* y *carro* sólo tiene *carrito*.

5. Orígenes de la construcción diminutivizadora

En latín, lengua de la que el español es continuación, la situación era análoga a la que se ha descrito aquí.²² De igual manera, podía hablarse de los tres tipos de derivación explicados en la sección 4: a) la de los nombres con vocal temática *a* u *o* (sin interfijo, con el sufijo entre la raíz y la vocal temática): *focus* ‘fuego’ → *foculus*, *domina* ‘señora’ → *dominella*; b) la de los nombres con otras vocales temáticas (con interfijo) *avis* ‘ave’ → *auicula* ~ *auicella*, *genu* ‘rodilla’ → *genuculum*, *uulpes* ‘zorra’ → *uulpecula*, *dies* ‘día’ → *diecula*; y c) la de los temas consonánticos (también con interfijo): *mus* ‘ratón’ → *musculus*, *homo* ‘ser humano’ (antigua raíz *homon-*) → *homunculus*²³; estos dos últimos tipos de derivación son prácticamente iguales. Al igual que en español, asimismo, podía haber múltiples cruces entre estos procesos derivativos: *agnus* ‘cordero’ → *agnulus*, *agnellus*, *agniculus*, *agnicellus* e incluso *agnicellulus*.²⁴

²² El sufijo de diminutivo en latín clásico es *-ulus* / *-ula* / *-ulum* (< indoeuropeo **-lo*, *-la*), según el género de la palabra (masculino, femenino y neutro, respectivamente), con su variante con interfijo *-c-ulus*. De su aplicación a las palabras terminadas en *n*, *l* o *r* se desarrolló una variante *-el-lus* (*ager* ‘campo’ → *agellus*), que luego se convirtió en un sufijo independiente, aplicable a cualquier base; para ello, se desarrolló una variante con interfijo *-c-el-lus*.

²³ Puede verse al respecto Palmer (1988: 234 y ss) y Väänänen (1995: 148-49).

²⁴ Así, ya Varrón sentía que había una gradación entre estos diminutivos: “Magnitudinis vocabula cum possint esse terna, ut *cista*, *cistula*, *cistella*, in aliis media non sunt, ut in his *macer*, *macricolus*, *macellus*, *niger*, *nigricolus*, *nigellus*. Item minima in quibusdam non sunt, ut *avis*, *avicula*, *avicella*; *caput*, *capitulum*, *capitellum*” [Aunque las palabras que denotan gradación pueden tener tres grados, como *cista* ‘cesta’, *cistula* y *cistella*, en algu-

Como en español, algunos nombres con vocal temática *a* u *o* expresaban distinción de género (*filius* ‘hijo’ / *filia* ‘hija’) y otros, no. No obstante, en lo que se refiere a esto último, hay una importante diferencia respecto del español. Palabras como *lucus* ‘bosque’ o *cista* ‘cesta’ no contienen propiamente morfemas de género (pues no se oponen a unos inexistentes *luca* o *cistus*) y, sin embargo, son pasibles de ser analizadas como *luc-us* y *cist-a*. En efecto, estos sintagmas son en ambos casos la forma material de la palabra en caso nominativo y número singular y se oponen, por ejemplo, a *luc-i* (genitivo singular) y a *cist-is* (dativo-ablativo plural), respectivamente. Los morfemas *-us* y *-a*, entonces, contienen la información de caso nominativo y número singular²⁵ y, por tanto, los diminutivos de estas palabras pueden ser analizados sin mayores problemas como: *luc-ul-us* y *cist-ul-a* (o *cist-ell-a*), respectivamente.

6. Reconsideración

En primer lugar, hay que resaltar que el español permanece muy cercano al latín en lo que respecta a los lexemas diminutivizables. En el caso particular de los nombres con vocal temática *a* u *o*, en ambas lenguas, parece poder proponerse que raíz y vocal temática son elementos separables. Esto tiene una clarísima justificación en latín, en que los elementos finales de la palabra cumplen una función gramatical. En español, sin embargo, al menos en los casos en que no hay distinciones gramaticales, no es clara la justificación. Sin embargo, razones constitucionales obligan a considerar que, en general, los lexemas con vocal temática *a* u *o* son virtualmente discontinuos, segmentables, precisamente, antes de dicha vocal. Debe-

nas de ellas el grado medio no se usa, como *macer* ‘magro’, *macricolus* (que no se usa), *macellus*, *niger* ‘negro’, *nigricolus* (que no se usa), *nigellus*. Asimismo, en algunas no se da el grado mínimo, como *avis* ‘ave’, *avicula*, *avicella* (que no se usa); *caput* ‘cabeza’, *capitulum*, *capitellum* (que no se usa)] (*De lingua latina* VIII: 79, nuestra traducción). Otros sufijos se difundirían después, como *-iltus* / *-ilta* / *-ittum*, antecesor de *-ito* / *-ita*. Para otros ejemplos, véase Väänänen (1995: 163-164).

²⁵ Es por la intuición acertada de esto que la gramática latina tradicional habla sencillamente de primera declinación (o de temas en *a*) para el tipo *cista*, y de segunda declinación (o de temas en *o*) para el tipo *lucus* con genitivo *luci*. No se habla de declinación femenina y masculina, pues, por otro lado, existen muchos nombres de la primera declinación que son masculinos (*nauta* ‘navegante’, *agricola* ‘agricultor’, etc.) y muchos de la segunda declinación que son femeninos (*fagus* ‘haya’, *populus* ‘álamo’, etc.)

mos insistir en que esta posibilidad de segmentación es independiente de que exista también un límite morfémico.²⁶

En segundo lugar, hay que destacar que el sufijo de diminutivo siempre debe terminar con las vocales *a* u *o*. En 4.1 habíamos propuesto provisionalmente que dichas vocales eran los sufijos indicadores de género. Casos como los de *diíta*, *manito*, *Milagritos* y, más aun, *Nicomeditas* y *enantitos* obligan a descartar esta interpretación. Sólo queda aceptar que se trata, en principio, de simples vocales temáticas del sufijo, que lo acompañan siempre porque son parte de él.²⁷ Esto, por cierto, no impide que en ciertos casos sí pueda considerarse que las vocales temáticas son sufijos indicadores de género (como en *perrito* / *perrita*). Queda por determinar el cómo de la diminutivización, tratando de llegar a algunas generalizaciones respecto de su constitución. A la luz de lo que se ha discutido, hay dos procedimientos principales.

6.1 Por concordancia funcional

En este caso, el género del lexema de base es el que determina la vocal del sufijo. Si la palabra tiene vocal temática *a* u *o*, ésta se elide y se la reemplaza con el sufijo diminutivizador. La vocal temática del sufijo cumplirá la función de indicador de género y, por tanto, será *a* si la palabra es femenina y *o* si es masculina. En este tipo de derivación, no tiene importancia cuál era la vocal temática original del lexema ni si indicaba género o no.²⁸ Ejemplos: *perro* → *perrito*, *blanca* → *blanquita*, *carro* → *carrito*, *casa* → *casita*, *mano* → *manita*.

²⁶ En esto coincidimos en parte con Harris 1991, donde, aunque desde puntos de vista diferentes, se llega a conclusiones similares: "Tradition has it that the *-o* of such nouns as *maestr-o* '(male) teacher', *tor-o* 'bull', *disc-o* 'disk', and the *-a* of such nouns as *maestr-a* '(female) teacher', *vac-a* 'cow', *cint-a* 'tape' are gender-marking suffixes. Tradition is wrong: the *-o* and *-a* in question belong to a set of exponents of declensional class" (59). Sin embargo, no estamos de acuerdo con la radicalidad de las afirmaciones de Harris a este respecto: "The class-marking suffixes have no meaning or function; they obey no higher semantic or syntactic authority. They are simply pieces of form that must be at the right place at the right time, by their own rules" (59). Hemos demostrado que ciertas derivaciones se explican sólo si se considera que, en ciertos casos, precisamente, sí hay una "autoridad semántica" del género gramatical: *mano* → *manita*.

²⁷ Esta interpretación coincide con la interpretación clásica de las dos primeras declinaciones, que no se asocian necesariamente con el género.

²⁸ Recuérdese lo dicho sobre la determinación del género en la nota 18.

Las palabras de tema consonántico o terminado en otras vocales que *a* u *o* recurren a un interfijo para añadir el sufijo de diminutivo, cuya vocal temática obedecerá a los principios ya explicados. Véanse los ejemplos citados en 4.

6.2 Por concordancia constitucional

El segundo procedimiento de diminutivización podría denominarse “de concordancia con la vocal temática de la base”. Si la palabra tiene vocal temática *a* u *o*, ésta se elide y, en su lugar, se añade el sufijo de diminutivo. La vocal temática del sufijo se escoge en armonía con la de la base: será *a* si la base tenía *a* y *o* si la base tenía *o*, sin importar si esta vocal cumplía una función gramatical.²⁹ No siempre es posible decidir si se trata de este procedimiento o del expuesto en el acápite anterior; por tanto son ejemplos: *perro* → *perrito*, *blanca* → *blanquita*, *carro* → *carrito*, *casa* → *casita*, *mano* → *manito*, *día* → *diita*.

Ciertas palabras con tema consonántico que cumplen con los requisitos enunciados en 4.2.2 siguen también este procedimiento. La vocal final del lexema —que no es una vocal temática, pues el tema es consonántico— se elide y, en su lugar, se inserta el diminutivo antes de la consonante final del tema, esta vez, en calidad de indudable infijo.³⁰ Son ejemplos: *lejos* → *lejitos*, *azúcar* → *azuquitar*, *apenas* → *apenitas*, *Aníbal* → *Anibital*, *Milagros* → *Milagritos*.

6.3 Otros casos

Falta agrupar algunos casos dudosos o marginales. Ciertas palabras cuyo tema termina en vocales que no son *a* u *o* no toman in-

²⁹ Puede compararse esto con el conocido caso de la “armonía vocálica” del plural húngaro: *ember* ‘hombre’ → *emberek*, *doboz* ‘caja’ → *dobozok*. Se ve que el sufijo pluralizador (-*ek* - *ok*) armoniza con la última vocal del lexema. En nuestro caso, el elemento motivador de la armonía desaparece.

³⁰ Contra Pottier (véase la nota 11), preferimos reservar esta denominación para las derivaciones de este tipo. En vista de lo discutido, no nos parece conveniente calificar de infijos a todos los procedimientos de constitución de diminutivos. Por otra parte, Pottier habla de “suffixes aspectifs, qui donnent au lexème une certaine orientation sémantique” [sufijos aspectivos, que dan al lexema una cierta orientación semántica]; ahora bien, en términos constitucionales, estos “suffixes” son difíciles de diferenciar de los “infixes”. Confróntense sus propios ejemplos: *cama* → *cam-ill-a* (infijo) con *hiero* → *herrero* (sufijo aspectivo) (Pottier 1972: 95; nuestra traducción).

terfijos: *leche* → *lechita*. Puede considerarse que se integran al procedimiento de derivación visto en 6.1, ya que la vocal temática del sufijo depende del género del lexema.³¹ También pueden considerarse dentro de ese procedimiento los diminutivos examinados en 4.2.3. En ese caso, se elide la última vocal del lexema (que no es vocal temática, pues se trata de un tema consonántico) y, en su lugar, se inserta el diminutivizador, a modo de verdadero infijo. La vocal temática del infijo depende del género del lexema: *Mercedes* → *Merceditas*, *Nicomedes* → *Nicomeditos*. En cuanto a los casos problemáticos de *Nicomedes* → *Nicomeditas* y *enantes* → *enantitos*, baste lo dicho en 4.2.3.

7. Conclusiones

Puede decirse, llegados a este punto, que se ha confirmado nuestra tesis inicial. Hemos demostrado que puede hablarse de una construcción infijal del diminutivo *-ito* / *-ita* en derivaciones como *azúcar* → *azuquítar* y *Mercedes* → *Merceditas*. Hasta donde sabemos, esta construcción es inusual, tal vez única, entre las lenguas románicas.³² Como se señaló, este procedimiento es productivo en el español de Lima (y seguramente también en las demás variedades del español). No obstante, es más bien marginal, pues sólo se puede aplicar a lexemas que cumplan con restricciones bastante definidas. El hecho de que no se den diminutivizaciones como *árbol* → *arbitol* (cf. *Aníbal* → *Anibítal*) muestra que hay puntos a los que esta regla no ha llegado aún; no obstante, hay que recordar que rara vez las reglas de la gramática de una lengua natural llegan a ser del todo consecuentes. Por lo que hemos visto, se usa sobre todo con nombres propios de persona. El motivo parece ser tan simple como el

³¹ Alvar y Pottier (1993: 379-80) señalan que en las Canarias suelen usarse estas formas sin interfijo: *coche* → *cochita*, *Carmen* → *Carmita*; en México es frecuente *carne* → *carnita*.

³² Ettinger (1974) presenta un panorama amplio de los aspectos constitucionales de *ito* / *ita* y sus relaciones con otros sufijos derivativos (diminutivizadores y aumentativizadores) e indaga, además, sobre procedimientos constitucionales de morfemas equivalentes en italiano, portugués y rumano. Sin embargo, no nos ha sido útil a este respecto, pues no habla de infijos ni siquiera en el caso del español. Al parecer, desafortunadamente, ningún ejemplo de posible infijo apareció en su corpus (el término *Infix* se usa en su trabajo con el sentido de nuestro término *interfijo*).

hecho de que ahí son más abundantes las palabras que cumplen con los requisitos constitucionales. Sería interesante indagar por el origen de esta construcción infijal, cuestión que queda fuera de los intereses de este trabajo. Queremos señalar solamente que casos como el de *Milagros* → *Milagritos* y *lejos* → *lejitos* podrían ser esclarecedores. En efecto, el hablante podría sentir la segmentabilidad de estos lexemas haciendo analogía con plurales como *perros*. El caso de *apenas* (evidentemente, de la frase *a penas*) → *apenitas* es, a este respecto, sugerente. Quedan también por investigarse las relaciones del diminutivo *ito* / *ita* con otros diminutivizadores, aumentativizadores e, incluso, con el superlativizador *ísimo* / *ísima*.³³

³³ Véase la nota 16.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcina French, Juan y José Manuel Blecua
1975 *Gramática española*. Madrid: Ariel
- Alvar, Manuel y Bernard Pottier
1993 *Morfología histórica del español*. Madrid: Gredos.
- Aristóteles
1967 *Categories, On Interpretation, Prior Analytics*. Trad. H. P. Cooke y H. Treddenick. Londres: Heinemann.
- Bello, Andrés
1988 [1847-1860] *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Estudio y edición de Ramón Trujillo. Madrid: Arco libros.
- Corominas, Joan y José Pascual
1980 *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos.
- Coseriu, Eugenio
1962 "Sistema, norma y habla". *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Madrid: Gredos. 11-113.
- 1986 *Lecciones de lingüística general*. Trad. José María Azaceta. Madrid: Gredos.
- 1989 "Principes de syntaxe fonctionnelle". *Travaux de linguistique et de philologie* XXVII: 5-46.
- Ettinger, Stefan
1974 *Diminutiv- und Augmentativbildung: Regeln und Restriktionen*. Tübinga: Tübinger Beiträge zur Linguistik.
- Harris, James
1991 "The Exponence of Gender in Spanish". *Linguistic inquiry* 22. 11: 27-62.

Palmer, R. L.

1988 *Introducción al latín*. Trad. Juan José Moralejo y José Luis Moralejo. 2ª ed. Madrid: Gredos.

Pottier, Bernard

1971 *Gramática del español*. Madrid: Alcalá.

1972 *Introduction à l'étude linguistique de l'espagnol*. París: Ediciones hispanoamericanas.

Real Academia Española

1986 *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

Seco, Rafael

1979 *Manual de gramática española*. 10ª ed. revisada y ampliada por Manuel Seco. Madrid: Aguilar.

Väänänen, Veikko

1995 *Introducción al latín vulgar*. Trad. Manuel Carrión. 3ª ed. Madrid: Gredos.

Varrón, Marco Terencio

1990 *De lingua latina*. Edición bilingüe. Introd., trad. y notas de Manuel Antonio Marcos Casqueiro. Madrid: Anthropos.